

Lunes, 29 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

#### **ANUNCIO. Información pública de propuesta de estructura de costes del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Peraleda de la Mata**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la propuesta de estructura de costes con la finalidad de establecer la fórmula de revisión de precios que se incluirá en el nuevo pliego para la licitación del contrato de concesión del servicio público de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Peraleda de la Mata; documentación que ha sido elaborada por la mercantil consultora PW Advisory & Capital Services S.L.

La estructura de costes recogida en el informe elaborada por la mercantil consultora y propuesta para su aprobación por el Pleno es la siguiente:

Estructura de costes del servicio de Peraleda de la Mata	
Concepto	% Costes sobre total
Personal	22,6%
Mantenimiento y Conservación	7,5%
Analíticas	1,0%
Gastos Administrativos y varios	5,3%
Compra de agua en alta	42,9%
Energía eléctrica	5,4%



Lunes, 29 de abril de 2024

Reactivos	0,5%
Dotación insolvencias	1,0%
Gastos Generales	7,2%
Aval de garantía definitiva	0,5%
Amortizaciones	4,8%
Retribución del concesionario	1,3%
Total	100,00%

Cabe señalar que únicamente se podrán incluir en el régimen de revisión aquellas variaciones de costes que no estén sometidas al control del operador económico. Asimismo, se establecen en el artículo 7 del Real Decreto 55/2017, las siguientes condiciones:

- No se incluirán las variaciones de los costes financieros, amortizaciones, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial.
- Sólo se incluirán costes de actividad indispensables para su realización y que resulten significativos. Se entenderá que un coste es indispensable cuando no sea posible la correcta realización de la actividad y el pleno cumplimiento de las obligaciones normativas o contractuales exigibles, sin incurrir en dicho coste. Se entenderá que un coste es significativo cuando represente al menos el 1 por ciento del valor íntegro de la actividad.
- Se podrán incluir, con los límites establecidos en el RD 55/2017, los costes de mano de obra siempre y cuando sea un coste significativo.

Con base en lo anterior, cabe considerar sujetos a revisión los costes de: personal, compra de agua, mantenimiento y conservación y energía eléctrica.

Como resultado, se obtiene la siguiente estructura de costes simplificada:



Lunes, 29 de abril de 2024

Estructura de costes simplificada del servicio de Peraleda de la Mata		
Concepto	% Costes sobre total	Coefficiente
Personal	22,6%	0,23
Mantenimiento y Conservación	7,5%	0,08
Compra de agua	42,9%	0,43
Energía Eléctrica	5,4%	0,05
Otros Costes (NO REVISABLES)	21,6%	0,21
Total	100,00%	1,00

SEGUNDO.- Someter la propuesta de estructura de costes al trámite de información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

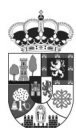
En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria. Todo ello, conforme lo establecido en el artículo 9.8 del Real Decreto 55/2017 del 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española.

Si no se presentaran alegaciones, el presente acuerdo se elevaría a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

TERCERO.- El órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego.

CUARTO.- Incorporar la propuesta de estructura de costes resultante al expediente de contratación a los efectos de fijar las fórmulas de revisión de precios y justificación de la duración del contrato

QUINTO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Julio César Martín García, nombrado en virtud del acuerdo de la sesión constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023,



Lunes, 29 de abril de 2024

estando vigente en su cargo a día de hoy, para la firma de cuantos documentos y realización de cuantos trámites requiera la ejecución del presente acuerdo."

Contra este Acuerdo, por ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno.

Información pública.

De conformidad con el artículo 9.8 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el cual se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se somete a información pública la propuesta de estructura de costes del contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Peraleda de la Mata por un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, con carácter previo a la aprobación de los pliegos, para que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que considere oportunas.

Consulta de la información.

La propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Peraleda de la Mata, se podrá consultar en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, excepto festivos. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peraleda de la Mata, 22 de abril de 2024

Julio César Martín García

ALCALDE

